

PARANÁ, 30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0010504/2023 UADER\_HUMANIDADES, referido a la designación de representantes de UADER ante la Red Universitaria de Cátedras y Carreras de Educación Especial (RUEDES); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CD" N° 556/24 FHAYCS la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales recomienda al Consejo Superior de esta Universidad la designación de la Prof. Eugenia DAPPEN, DNI N° 35.295.353, como Titular, y a la Lic. María Inés ALBORNOZ, DNI N° 18.182.712, como Suplente, para desempeñarse como representantes ante la Red Universitaria de Cátedras y Carreras de Educación Especial (RUEDES), propuestas por el Consejo de Carrera del Profesorado Universitario de Educación Especial de la mencionada Facultad.-

Que la Red está conformada por representantes docentes de asignaturas y/o carreras que abordan específicamente la vinculación "Educación-Discapacidad-Derechos Humanos" en el ámbito de Universidades Nacionales y Provinciales, públicas, reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.-

Que a fs. 16 la Decana de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad y solicita el tratamiento de las mismas por este Consejo Superior.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de septiembre de 2024, recomienda adherir a la solicitud de designación de la Profesora Eugenia DAPPEN, DNI N° 35.295.353 y la Lic. María Inés ALBORNOZ, DNI N° 18.182.712 para desempeñarse como representantes Titular y Suplente, respectivamente, ante la Red Universitaria de Cátedras y Carreras de Educación Especial (RUEDES).-

## RESOLUCIÓN “CS” N° 369-24

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

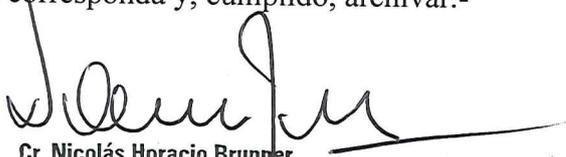
### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

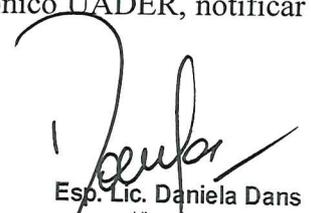
#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Profesora Eugenia DAPPEN, DNI N° 35.295.353 para desempeñarse como representante titular de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) ante la Red Universitaria de Cátedras y Carreras de Educación Especial (RUEDES), conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Designar a la Lic. María Inés ALBORNOZ, DNI N° 18.182.712, para desempeñarse como representante suplente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) ante la Red Universitaria de Cátedras y Carreras de Educación Especial (RUEDES), conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-

  
Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos